NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 02 de febrero de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0012

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
8420	**CEMENTOS ARGOS S.A.**	**VSC**	**10**	**31/01/2023**	DISPOSICIONES 2.1 **ENTERAR** al titular minero **CEMENTOS ARGOS S.A.,** del contrato concesión 8420 del concepto técnico n. ° 012 de 26 de enero de 2023, del Grupo PIN. 2.2 REQUERIR al titular minero **CEMENTOS ARGOS S.A.,** del contrato concesión 8420 que sean atendidas las conclusiones, requerimientos y recomendaciones del concepto técnico n. ° 012 de 26 de enero de 2023, y los demás requerimientos **en el término de 15 días** hábiles. Sin perjuicio de que sean verificados en próxima visita de fiscalización. 2.3 Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso alguno. 2.4 Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Comunicar a las autoridades e interesados remitiendo copia del auto. Para tal fin se remite al Grupo de Trabajo de Información y Atención al Minero, conforme a lo establecido en la Resolución n. ° 206 del 22 de marzo de 2013.
620-17	**LUIS FERNANDO GARCÍA GARCÍA**	**GET**	**000008**	**31/01/2023**	DISPONE: **ARTÍCULO PRIMERO: No Aprobar** el complemento de la actualización del Programa de Trabajos y Obras (PTO) del Contrato de Concesión No. 620-17, presentado con el objetivo de establecer las condiciones actuales del proyecto minero, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente Auto y en el Concepto Técnico GET No. 007 del 30 de enero de 2023, el cual se acoge en el presente acto administrativo y hace parte integral del mismo. **ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia de lo anterior, **se requiere por última vez bajo desistimiento**, al titular del Contrato de Concesión **No. 620-17**, para que allegue las **correcciones y/o adiciones** correspondientes a la actualización del Programa de Trabajos y Obras (PTO), como lo indica el Concepto Técnico GET No. 007 del 30 de enero de 2023, en su numeral 3.1.3 para la Estimación de los Recursos Minerales el cual hace parte integral de este acto administrativo, y que se encuentran descritas en la parte de consideraciones técnicas del presente auto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para presentar la información requerida, se otorga el término de un (01) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído para que se subsane; So pena de entenderse desistida la solicitud de actualización el Programa de Trabajos y Obras – PTO, en virtud lo previsto en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015; y de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Reiterar al titular minero lo dispuesto en PARAGRAFO SEGUNDO del ARTICULO SEGUNDO del AUTO GET No.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 02 de febrero de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-0012

					000223 del 25 de octubre de 2022 para que presente la información referente a las Reservas Minerales, de acuerdo a las recomendaciones indicadas en el numeral 3.2.2. del Concepto Técnico GET No. 355 del 24 de octubre de 2022, acogido en el Auto anteriormente mencionado, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo. En caso de no presentarse toda la información solicitada tanto para Recuros como para Reservas, se declará el desistimiento de la solicitud de actualización del Programa de Trabajos y Obras – PTO. **ARTÍCULO TERCERO:** Por medio del GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, remítase el presente Acto Administrativo al PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES de la VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA, para su conocimiento y fines pertinentes. **ARTÍCULO CUARTO: Informar** al titular del Contrato de Concesión No. **620-17**, que a partir del Primero (1º) de noviembre del 2019 toda la información presentada a la ANM deberá ajustarse a los parametros del Sistema Integrado de Gestion Minera, de acuerdo a lo previsto en la Resolución No. 504 del 18 de septiembre del 2018. **ARTÍCULO QUINTO:** Por medio del GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES DE LA VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN, notifíquese por Estado al Señor **LUIS FERNANDO GARCÍA GARCÍA,** titular del Contrato de Concesión **No. 620-17** o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. **ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Elaboró: Giovanny Garzon Pardo

ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES